



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3322
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No. 2007ER10308

Apno

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA				SOLICITÓ			
COE:	21	MOVIL:	4	Doctora Martha Romero - Personera Local Chapinero			
FECHA:	16 de agosto de 2007	HORA:	3:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN:	Carrera 5 C Este # 98 - 56	ÁREA DIRECTA:	2 Ha				
BARRIO:	San Luis Altos del Cabo	POBLACIÓN ATENDIDA:	1050				
UPZ:	89 San Isidro - Patios	FAMILIAS	1000	ADULTOS	50	NIÑOS	1000
LOCALIDAD:	2 Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1				

2. ANTECEDENTES

Actualmente el barrio San Luis Alto del Cabo se encuentra en trámite de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió el 13 de abril de 1999 el Concepto Técnico No. CT-3353 a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital. El Concepto CT-3353 establece que el barrio San Luis Alto del Cabo, se encuentran catalogado zona de riesgo medio por fenómenos de remoción en masa y no establece condiciones de uso por riesgo.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan grietas de 1 cm de abertura y 3 metros de longitud aproximadamente, en los muros frontales de dos salones ubicados en la parte alta del Colegio Campestre Monte Verde, localizado en la Carrera 5C Este # 98 - 56. Los salones afectados corresponden a los salones 21 y 22 y se encuentran en el primer nivel de un edificio antiguo de dos niveles, construido en sistema estructural de pórticos con placas de entrepiso en concreto. Adicionalmente, en el momento de la visita se observaron evidencias de deterioro en las baldosas de los pisos y el cielo raso de los salones del edificio. (Ver Fotografías 1 y 2).

El edificio antiguo se encuentra localizado en la parte alta de una ladera de pendiente media a alta, conformada en superficie por material de relleno y depósito de ladera (Ver Fotografía 3), en la parte media de la ladera se evidencian deformaciones del terreno.





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El agrietamiento de los muros se puede relacionar con posibles asentamientos del terreno y deformaciones del relleno de cimentación y a posibles deficiencias constructivas.

En la parte baja de la ladera se ubica un edificio nuevo de salones, de dos niveles construido en mampostería confinada el cual no evidenció ninguna afectación estructural ni afectación por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Fotografía 4)

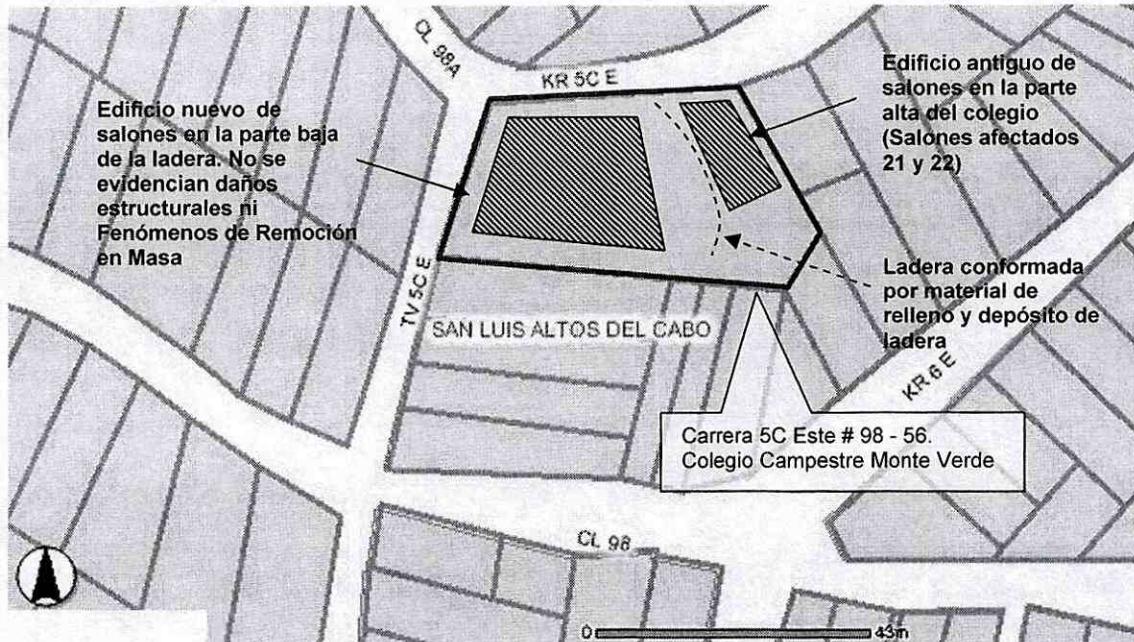


Figura 1. Ubicación del Colegio Campestre Monte Verde y del área de salones afectada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

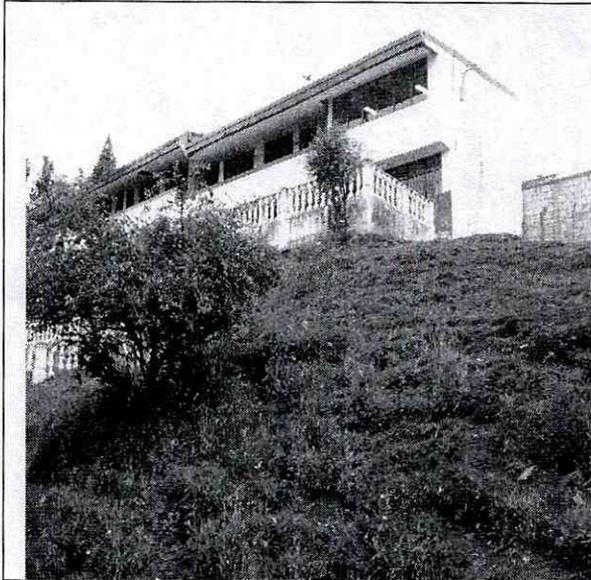




ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. El edificio se encuentra localizado en la parte alta de una ladera de pendiente media a alta, conformada en superficie por material de relleno y depósito de ladera, en la cual se evidencian deformaciones del terreno.



Fotografía 4. En la parte baja del colegio se ubica un edificio de salones de dos niveles construido en mampostería confinada el cual no evidenció ninguna afectación estructural.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Jaime (Colegio Campestre Monte Verde)	Carrera 5C Este # 98 - 56	6320718	1000	50	1050	Agrietamiento de los muros fachada de los salones 21 y 22 del edificio ubicado en la parte alta del colegio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de los muros frontales de los salones 21 y 22 y posible afectación de las personas que ocupen los salones o que transiten por la zona.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del predio en el que se emplaza el Colegio Campestre Monte Verde, localizado en la Carrera 5C Este # 98 - 56.
- Solicitud de restricción de uso de los salones 21 y 22 del edificio antiguo de la parte alta del Colegio Campestre Monte Verde y del pasillo ubicado al frente de los salones afectados, por medio del Acta de Restricción No. 000515.
- Señalización preventiva para impedir el acceso a los salones 21 y 22 y el tránsito por el pasillo ubicado al frente de los salones afectados.
- Recomendación a las directivas del colegio de realizar un apuntalamiento preventivo inmediato de los muros afectados en los salones 21 y 22, hasta tanto se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los salones y de la estructura en general.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La funcionalidad y estabilidad estructural de los salones 21 y 22 del edificio antiguo ubicado en la parte alta del Colegio Campestre Monte Verde, localizado en la Carrera 5C Este # 98 - 56, se encuentra comprometida en el corto plazo, debido a los posibles avances de los agrietamientos de los muros, a posibles desprendimientos y colapsos de los mismos además de las cargas normales de servicio.
- Mantener la restricción de uso y deshabitados los salones 21 y 22 del edificio antiguo ubicado en la parte alta del Colegio Campestre Monte Verde, hasta tanto se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad estructural de los muros y de la estructura del edificio en general.
- A las directivas del colegio, realizar un apuntalamiento preventivo inmediato de los muros afectados en los salones 21 y 22, hasta tanto se implementen las medidas necesarias para garantizar la estabilidad de los salones y de la estructura en general.
- A los responsables del Colegio Campestre Monte Verde, se les recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio San Luis Altos del Cabo, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.
- A la Secretaría de Ecuación Distrital, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a definir el responsable de establecer la capacidad y desempeño de las construcciones antiguas localizadas en el Colegio Campestre Monte Verde, mediante un estudio detallado del conjunto suelo estructura y vulnerabilidad estructural que permita establecer la causa detonante de los daños, el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a las edificaciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría
GOBIERNO

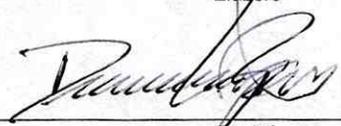
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad y del comportamiento suelo estructura con el fin de garantizar la habitabilidad y estabilidad de las instalaciones y/o estructuras ante la eventualidad y/o ocurrencia de cargas dinámicas (sismo).
- A los responsables del Colegio Campestre Monte Verde, se les recomienda realizar un monitoreo y/o seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las instalaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.

9. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA	
MATRÍCULA	EN TRÁMITE	
		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	
		Revisó
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	V.B.  ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA